



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-131/2018 /

COLINA, 23 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 97 de fecha 10 de Enero de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de doña **MARIA MARIN JORQUERA**, a través de la cual solicita autorización para realizar un evento Benéfico, el día Sábado 27 de Enero de 2018, en San Luis N° 5, con la finalidad de recaudar fondos, para la vivienda, ya que producto de un incendio ocurrido el día 25/12/2017, la casa fue perdida total.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **MARIA MARIN JORQUERA**, el día Sábado 27 de Enero de 2018, en San Luis N° 5, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
EAQ/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo
-